



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

Sistema Tributario Argentino

Sus transformaciones recientes:

¿Impactos esperados o sorpresa?

Primer Foro Internacional China–América Latina sobre Impuestos
Instituto de Estudios de las Finanzas Públicas Americanas (IEFPA) y Guangdong University
of Finance & Economics (China)

Hugo Andrade y Alejandro Otero

13 de Noviembre 2018, Guangzhu, China



La situación previa al gobierno actual

- Sistema Tributario modelo ´90 en continuidad. Sesgo regresivo.
- Los cambios del siglo XXI: Derechos de exportación, Débitos y Créditos bancarios y re estatización de los recursos previsionales.
- Presión tributaria nacional en ascenso. Crece hasta 60% por encima de los años ´90.
- Presión tributaria provincial y local estable con “trade off” entre ISIB e II.
- Mayor peso del IGPF: efecto inflación y dividendos.
- Alta evasión y elusión. Fuga y radicación de activos en Guardidas Fiscales



La situación previa al gobierno actual

- El falso consenso en torno a la necesidad de la reforma:
 - Presión tributaria alta/altísima o situación compleja?
 - Competitividad y neutralidad o Equidad y redistribución?



Principales Reformas Tributarias del Gobierno Actual





14/12/15 - Decreto 133/15

Modificación Alícuotas por Derechos de Exportación. Se aplica una alícuota de 0% a:

- ❖ Productos Primarios (anterior: entre 30 y 27%);
- ❖ Manufacturas de Origen agropecuario (anterior: entre 5 y 10%).



18/12/15 - **Decreto 160/15**

Modificación de Alícuotas por Derechos de Exportación de Metales y Manufacturas de origen Mineral. Se aplica alícuota de 0% a:

- ❖ Productos Industriales de origen Mineral (Anterior: 5%);
- ❖ Metales y sus manufacturas (Anterior: 5%).



29/06/16 - **Ley 27260 Reparación Histórica y Sinceramiento Fiscal**

Comprende 2 partes:

1. Programa Nacional de Reparación Histórica: se pagará la deuda que el Estado mantiene con 2.4 millones de jubilados por falta de actualización de haberes. Los pagos se realizarán con las ganancias del FGS y se abre un “blanqueo” de capitales para afrontar este compromiso previsional.



29/06/16 - Ley 27260 Reparación Histórica y Sinceramiento Fiscal

2. Sistema voluntario y excepcional de exteriorización de tenencia de bienes en el país y en el exterior (“Blanqueo”).

Comprende moneda extranjera, bienes muebles e inmuebles, créditos.

- Los declarantes no estarán obligados a ingresar los bienes al país.
- Impuesto especial sobre el valor de los bienes declarados: 5% para inmuebles; otros bienes entre 10% y 15% (de acuerdo al plazo de la declaración). Por debajo de ciertos mínimos no tributan o la tasa se reduce a 5%.
- Beneficios para los declarantes: no se accionará civil o penalmente por delitos que pudieran corresponder por el incumplimiento de las obligaciones vinculadas a los bienes declarados, tampoco quedan obligados al pago de impuestos omitidos y originados en los mismos (Ganancias, Impuestos Internos, IVA, Bienes Personales)
- “Premio” a contribuyentes cumplidores: dos años de gracia en Bienes Personales.



29/06/16 - Ley 27260 Reparación Histórica y Sinceramiento Fiscal

Se elimina el gravamen sobre los dividendos

Se incrementa el mínimo no imponible del Impuesto sobre los Bienes Personales y se reducen las alícuotas

Se generaliza la devolución del IVA a las compras con tarjeta de débito con un límite de monto mensual



01/08/2016 Ley Pyme 27.264 – Programa de Recuperación Productiva

Creación de beneficios para Pequeñas y Medianas Empresas que consisten en:

- ❖ Disminución de la Presión Tributaria sobre el sector:
 - ✓ Se elimina el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta
 - ✓ Se Permite compensar el impuesto a los Débitos y Créditos como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias: 100% para micro y pequeñas empresas, y 50% para medianas industriales
 - ✓ Se Difiere el pago del IVA a 90 días



❖ Fomento a Inversiones productivas

- ✓ Desgravación del Impuesto a las Ganancias, hasta el 10% de las inversiones realizadas.
- ✓ Devolución de IVA de las inversiones a través de un Bono de crédito fiscal para el pago de impuestos.

❖ Beneficios de Crédito

- ✓ Extensión del plazo para el ingreso de divisas para exportadores: de 180 a 365 días (después se aumentó a 10 años).

❖ Incentivos fiscales a inversión

- ✓ Amortización acelerada de bienes de uso en el impuesto a las ganancias



12/05/17 - Decreto 331/17 Eliminación de Aranceles a la Importación de Autos Híbridos

Se reducen las alícuotas del 35% vigente al 5% y al 0% en algunos casos, para el ingreso de vehículos eléctricos e híbridos



16/11/17 Ley 27.429 Consenso Fiscal entre Nación y Provincias

- ❖ Establece compromisos recíprocos en materia impositiva y previsional
- ❖ Se acuerda armonizar las estructuras tributarias de las distintas jurisdicciones
- ❖ Compromete a cumplir con obligaciones impositivas y previsionales, entre las que se destacan la **implementación de la reforma tributaria (Ley 27.430)**



A través de la Ley de Consenso Fiscal, el Estado Nacional, las Provincias y la CABA se comprometen a arbitrar todos los medios a su alcance para:

- Aprobar la modificación de la Ley de Responsabilidad Fiscal antes del 30/6/18.
- Derogar el artículo 104 de la Ley de impuesto a las ganancias, que determina la parte coparticipable del impuesto.
- Aprobar Proyecto de ley de revalúo impositivo y contable.
- Prorrogar la vigencia del Impuesto sobre los Créditos y Débitos bancarios.
- Impulsar la modificación de la fórmula de movilidad de las prestaciones del régimen previsional público.
- Consensuar una nueva ley de coparticipación federal y una nueva ley de modernización con objetivos de eficiencia, transparencia y calidad de servicio.



21/12/17 - Ley 27.428 Responsabilidad Fiscal

Tiene por objeto establecer reglas que garanticen la solvencia fiscal de las cuentas públicas nacionales y provinciales. Gobierno Nacional y Provincias se comprometen a:

- ✓ Mantener constante el gasto primario y total en el caso de las jurisdicciones deficitarias (o con servicios de deuda superiores al 15% de los recursos corrientes).
- ✓ No aumentar la relación de cargos ocupados en el sector público respecto de la población proyectada de cada jurisdicción.
- ✓ Crear Fondos Anticíclicos Fiscales con los recursos excedentes en años en superavitarios, a utilizarse en situaciones excepcionales o de emergencia.
- ✓ Restringir el incremento del gasto durante los últimos seis meses de gestión de cada gobierno.
- ✓ No aumentar la presión impositiva, especialmente en aquellos gravámenes aplicados sobre el trabajo, la producción, el sector productivo y su financiamiento



27/12/17 - Ley 27.430 Reforma Tributaria

Se grava la Venta de Inmuebles con un 15% (Incorporados a partir del 2018). Para las ventas no alcanzadas por esta modificación, sigue rigiendo el 1,5% sobre el valor de la escritura.

Para las personas humanas los intereses que resulten de los plazos fijos y fondos de inversión y títulos públicos en pesos se gravarán con una alícuota del 5%. Si se encuentran nominados en dólares, tributarán el 15%. La transferencia de acciones continúa exenta.

Los dividendos vuelven a tributar en el impuesto a las Ganancias.



Trabajadores autónomos: aumentan un 100% la deducción especial para contribuyentes individuales y un 150% para nuevos profesionales emprendedores a partir de 2018. Las Sociedades Anónimas simplificadas tributarán un 35%.

Se reduce progresivamente la tasa del 35% vigente por impuesto a las Ganancias, para las empresas.

Modificaciones en Monotributo: el precio unitario de los bienes transados que permite estar en el régimen simplificado pasa de \$2500 a \$15000. Se elimina la cantidad máxima de empleados de las últimas categorías. Se excluyen del Monotributo a las Sociedades de Hecho.

Se comienza a aplicar el IVA (21%) a servicios virtuales del exterior (Netflix, Spotify).



Se modifica el mínimo no imponible a \$12.000 para el cálculo de contribuciones patronales de la seguridad social, en cualquier modalidad de contratación. Disminución progresiva del porcentaje de contribuciones patronales, del 21 al 19,5%.

Se faculta al PE a aumentar un 20% anual la posibilidad de computar el impuesto al cheque como pago a cuenta de ganancias, para poder llegar a ser descontado totalmente en 2022.

Se establece ajustar por inflación el costo de determinados bienes, abonando un impuesto que va del 5 al 15%



28/12/17 – Decreto 1111/17 Eliminación del Impuesto Interno a los Automóviles de Gama Media

Se elimina el impuesto del 10% que pagaban los vehículos de entre \$380.000 y \$900.000, y mantiene la alícuota del 20% para los autos con valor superior a \$900.000.-



24/04/2018 - Decreto 353/2018 Revalúo Impositivo y Contable

Tiene por objeto posibilitar un proceso de actualización patrimonial a través de la revaluación de determinados bienes

Por un lado el revalúo contable permite reconocer el mayor valor de los bienes en los balances, mientras que el revalúo impositivo posibilita que el valor de ciertos bienes se actualice, permitiendo el incremento del monto de las amortizaciones.



Quienes opten por la Revaluación impositiva, deberán pagar un impuesto especial:

- ✓ 8% para bienes inmuebles que sean bienes de cambio
- ✓ 15% para otros bienes inmuebles
- ✓ 5% para acciones y cuotas sociales
- ✓ 10% para demás bienes.

Este impuesto no es deducible del impuesto a las Ganancias.

La utilidad que se produce por el aumento del valor del bien, no estará gravada por el Impuesto a las Ganancias ni por Ganancia Mínima Presunta.



03/09/2018 – Decreto 793/18 Modificación de alícuota de retenciones a las Exportaciones

Se fija de forma transitoria un derecho del 12% a la exportación de todas las mercaderías comprendidas en las todas las posiciones arancelarias del Nomenclador Común del Mercosur (NCM):

Se establece un tope de \$4 por cada dólar del valor de las exportaciones de origen primario y de \$3 por dólar del valor de exportaciones de origen industrial.



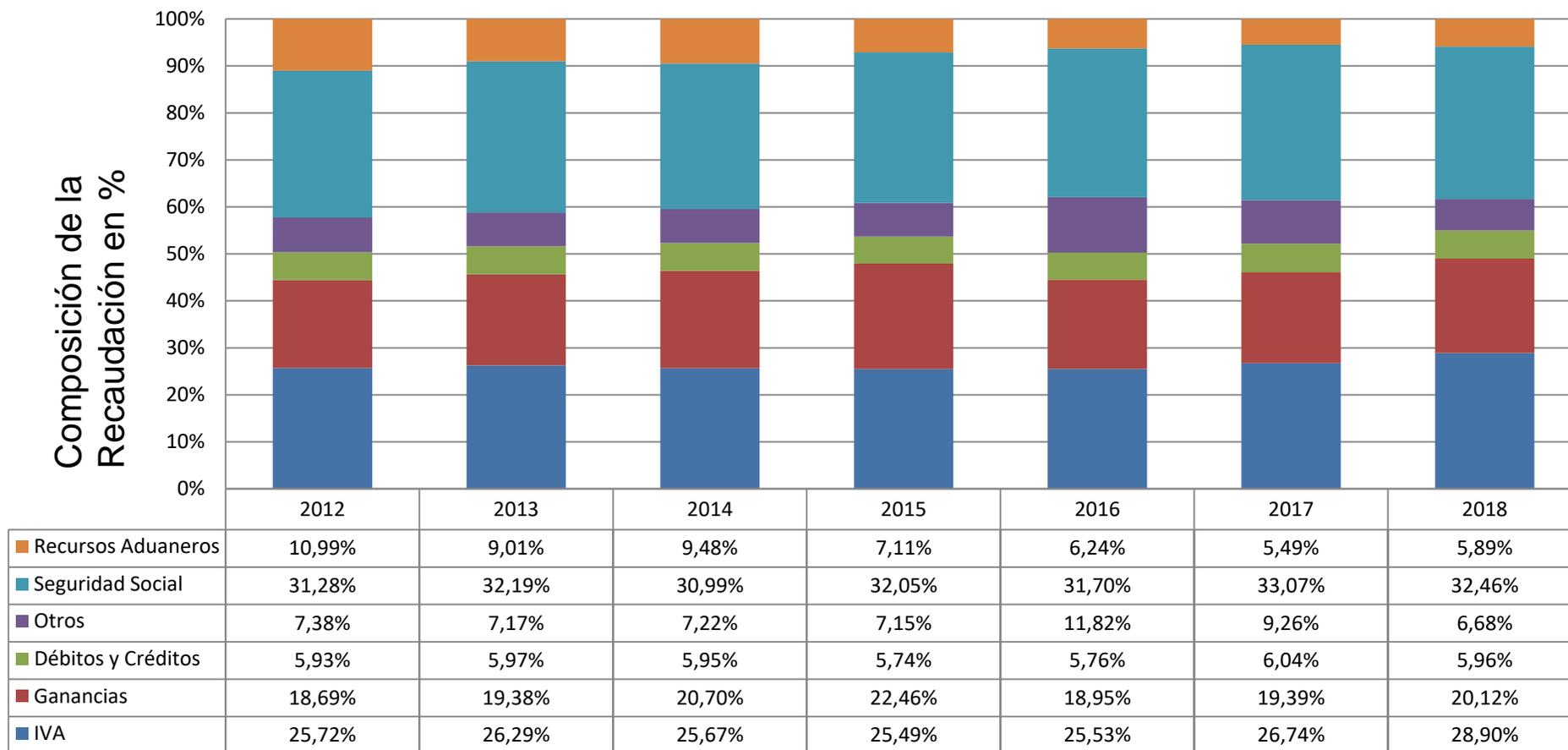
Presupuesto 2019

Se incrementan las alícuotas del Impuesto a los Bienes Personales

Se suspenden los efectos del revalúo impositivo y el ajuste por inflación



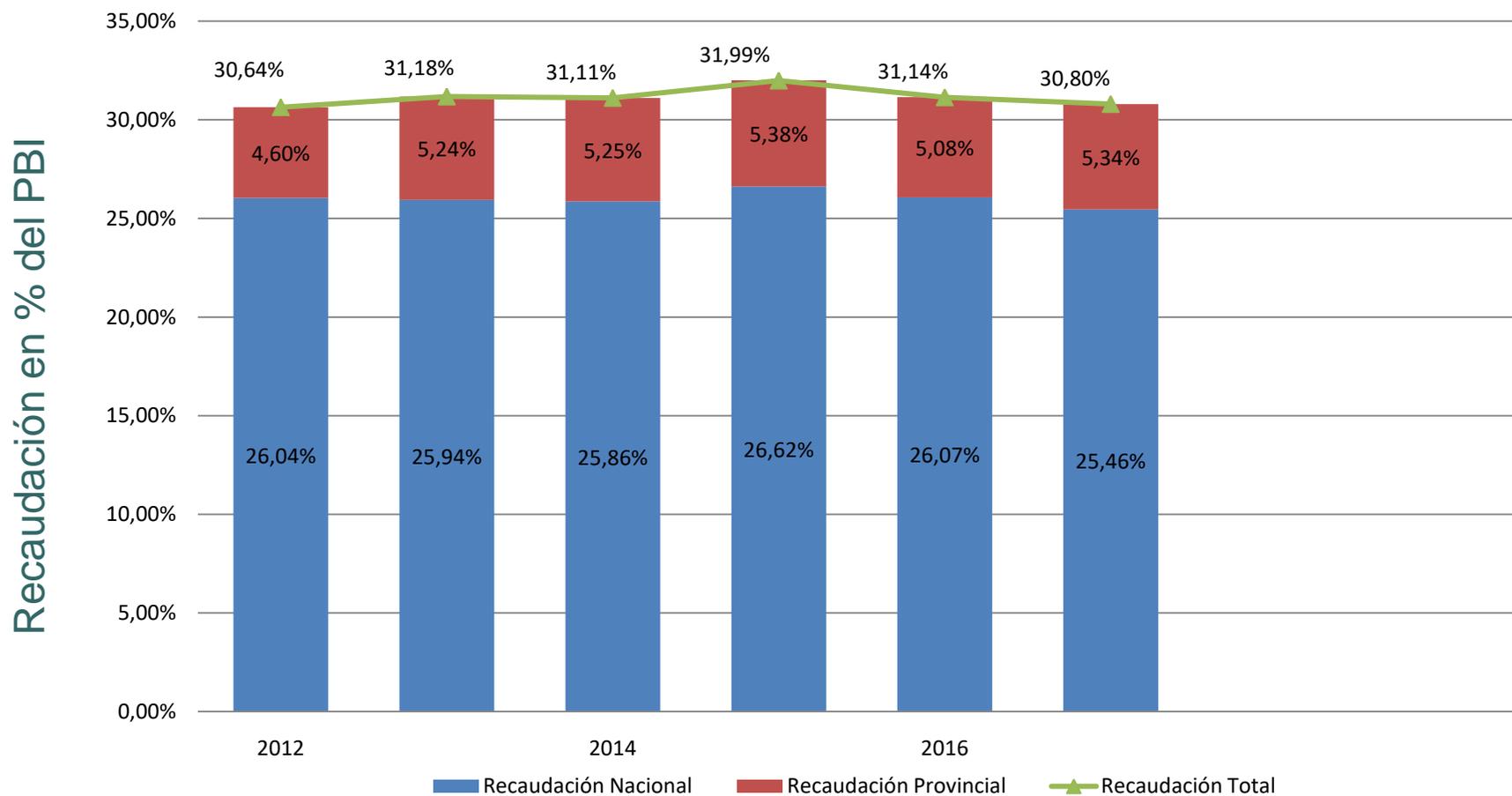
Peso relativo de Impuestos en la Recaudación total



Los datos de recaudación de 2018 corresponden al Primer Semestre

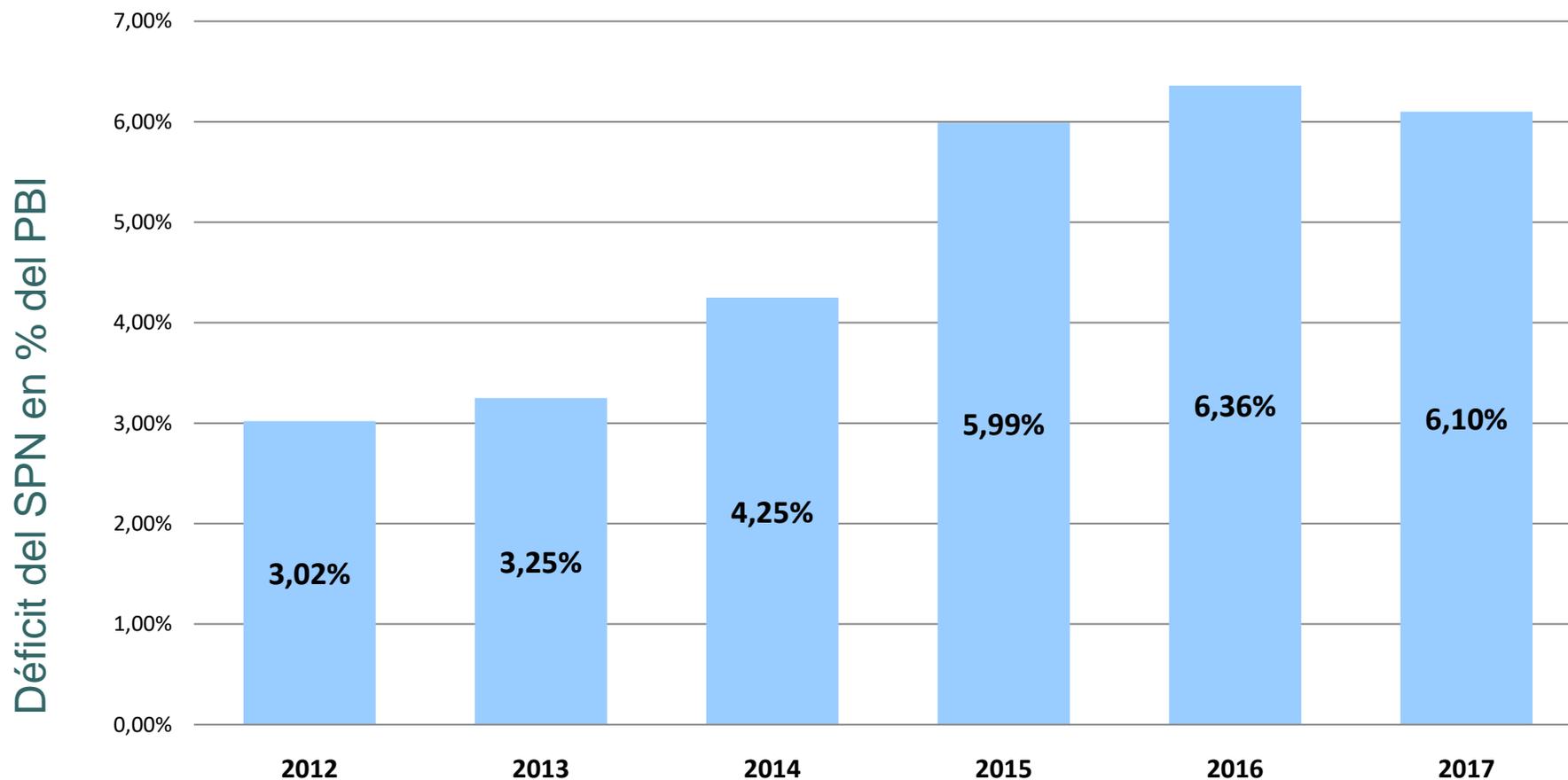


Presión Tributaria Nacional y Provincial





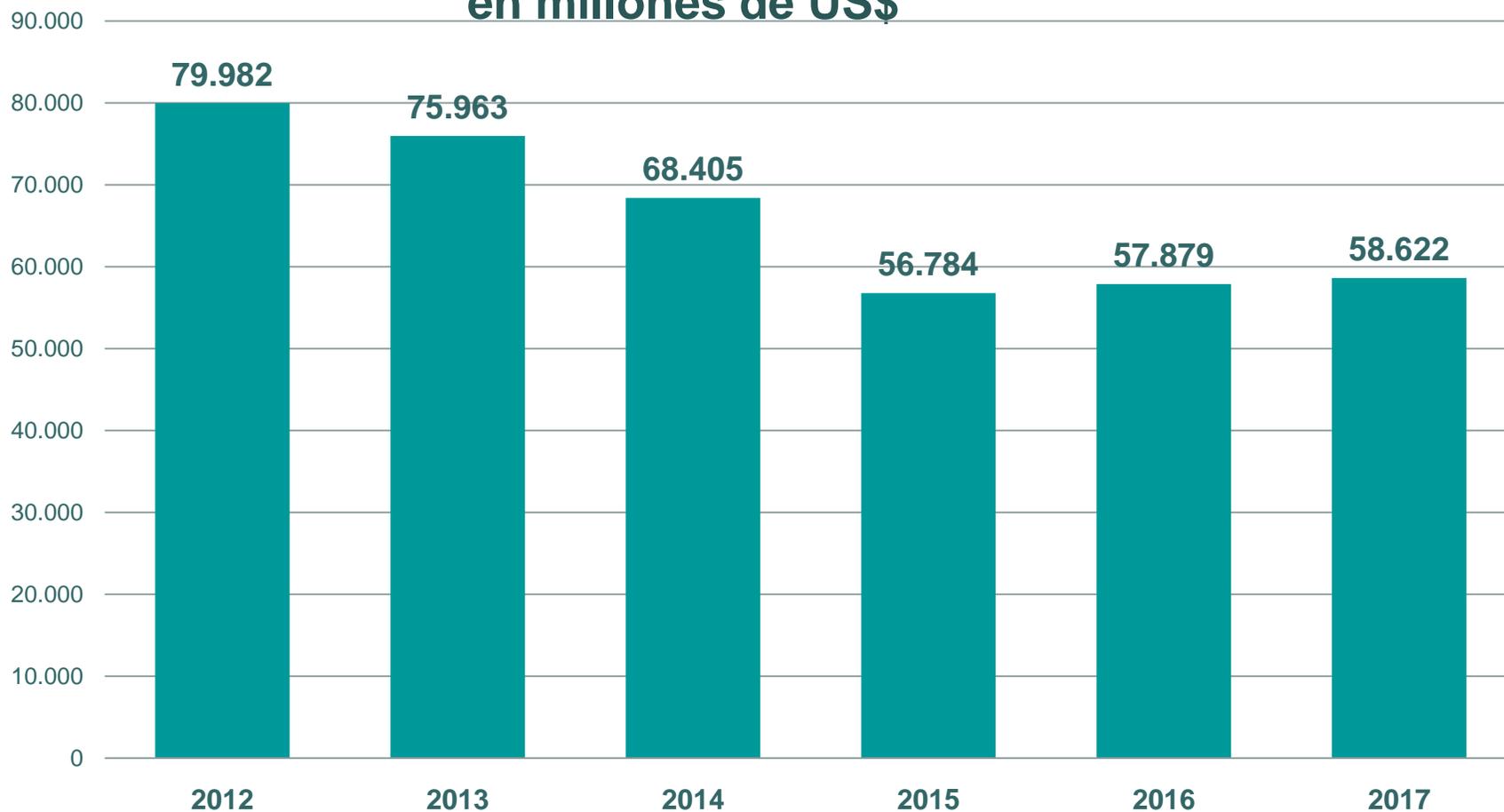
Déficit del Sector Público Nacional





Exportaciones Totales en millones de US\$

Exportaciones totales
en millones de dólares





Conclusiones Provisorias

La presión tributaria nacional se redujo levemente (1%PBI), pero el efecto se revierte en 2019.

La presión tributaria provincial tiende a permanecer constante.

Crece la carga tributaria sobre los consumos y descende sobre el patrimonio y el comercio exterior.

Las exportaciones se mantienen relativamente constantes.

El déficit fiscal se mantiene constante.